

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 ABR 2010	
Recibido.....	H.M.
EXH. N°: 23609	P.E.

MENSAJE N° 3736


SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional. 14 ABR 2010

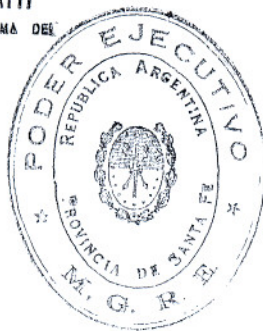
A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES


Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe



ANTONIO JUAN DONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO




HERMES JUAN SINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA


MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reformas
del Estado

DECRETO N° 0518

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 ABR 2010

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

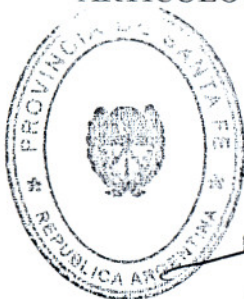
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- * Expte. N° 020100 C.D. - C.S. y 23.280 FP – C.D.: ratifica en todos sus términos la Ordenanza N° 2.755 de 2009, dictada por el Concejo Municipal de Santo Tomé, sobre desafectación del dominio y uso público del terreno ubicado entre las calles Formosa, Miguel Cané, Juan B. Alberdi y Lucio Mansilla, según Plano 022929/1957 y su posterior donación a la Provincia con el cargo de construir el edificio del jardín de infantes N° 246.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Dr. HERMES JUAN BINNER
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

Dr. JUAN CARLOS COPPOLI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"